



# ASOCIACION RECREATIVA, CIVICA Y CULTURAL EL CONQUISTADOR

Apartado 239 - Trujillo Alto - P.R. 00977-0239

Búscanos



ARECICCO

Horario de Oficina: Lunes y Miércoles de 3:00pm a 7:00pm  
Martes y Jueves de 1:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 9:00am a 1:00pm

## BOLETÍN ENERO 2024

Estimados Residentes:

La Junta Directiva de ARECICCO, Inc y su administradora les desean un año colmado de nuevas esperanzas y de metas por cumplir.

En esta ocasión nos acercamos a ustedes para solicitar la cooperación de la comunidad en varios aspectos que están creando una preocupación generalizada en torno a la armonía, salubridad y estética que debemos mantener en la comunidad. **Es por ello que hacemos un llamado a respetar las leyes, códigos y reglamentos, recordemos el famoso dicho de que, “sus derechos culminan donde comienzan los de los demás”.**

Exhortamos a ser empáticos y a reflexionar sobre las acciones y actividades que realizamos en el día día, que nos permiten mantener el orden y un espíritu de buena vecindad. Por tal razón, traemos a su atención las siguientes inquietudes que se reciben con extrema frecuencia:

- Ruidos antes de las 8:00 am o después de las 8:00 pm. Todo mantenimiento, construcción y otros que generen ruido deben realizarse de 8:00 am a 8:00 pm. Como medida cautelar, todo servicio que se identifique en el control de acceso que brinde un servicio que genere ruido, se retrasará su entrada hasta las 8:00 am.
- Vehículos todo terreno, sin tablilla o que no estén aptos por Ley a conducir por las vías públicas. Hemos recibido un sin número de preocupaciones por el aumento en el uso de las motoras, “four tracks”, vehículos de baterías, y otros análogos por menores y sin supervisión. Exhortamos a que de observar este tipo de vehículo denuncien a la persona llamando a la Policía Estatal al (787) 761-2424 o a la Policía Municipal al (787) 292-4130.
- Mascotas sueltas, en áreas recreativas y propiedad privada, realizando necesidades sin que el guardián recoja los mismos. Se informa

que bajo el Código de Orden Público de Trujillo Alto:

- \* Ninguna mascota puede estar suelta sin correa (“leash”) y sin supervisión en ningún área de nuestra urbanización.
- \* Bajo ninguna circunstancia están permitidas en las áreas recreativas como parques y canchas.
- \* Además, cada guardián debe recoger sus desperdicios.
- Las aceras **NO pueden tener obstáculos**, tales como:
  - \* **Zafacones. Estos deben estar dentro de la propiedad, no en el encintado verde comunal.**
  - \* Vehículos abandonados, sin marbete o tablillas, en torres, entre otros, ni en las aceras o vía pública.
  - \* Canastos e inflables, entre otros análogos.
  - \* Basura y escombros, entre otros.
- Negocios, compañía de “detailing” o lavado de vehículos por empresas privadas o para lucro personal, entre otros. La urbanización es estrictamente residencial y está prohibido por el Código de Orden Público del Municipio de Trujillo Alto.
- Limpieza, mantenimiento y estética: Todo dueño o residente debe mantener limpio los alrededores y áreas inmediatas a la acera y libres de basura o cualquier material que fuera perjudicial a la salud, indecoroso u ofensivo. Esta simple acción nos ayuda a que la comunidad se vea más bonita e higiénica.

De incumplir con esto o cualquier ley, código o reglamento recibirá un comunicado y será referido a la agencia correspondiente.

Agradeceremos la ayuda de todos para convivir en paz y armonía.

# Censo / Encuesta

Es de suma importancia y requerido como parte de nuestro Reglamento, mantener un registro actualizado de los propietarios y residentes de nuestra comunidad. Cumpliendo con ese propósito, se incluye el siguiente Censo, el cual se mantiene de manera confidencial y para uso exclusivo de ARECICCO. El mismo puede ser enviado a través de correo electrónico a arecicco@gmail.com, de forma presencial en el Centro Comunal en el horario de oficina que aparece en el membrete del boletín o por correo postal al PO Box 239 Trujillo Alto, PR 00977.

Casa: \_\_\_\_\_ Calle: \_\_\_\_\_ Propietario  Inquilino

Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

Personas que residen en la propiedad:

Nombre y apellidos	Edad	Sexo	Relación con el propietario	Número de contacto
1)				
2)				
3)				
4)				
5)				

¿Desea compartir alguna condición de salud que padezca usted o alguien de su familia? Si  No   
Especifique: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Condición: \_\_\_\_\_

Necesita alguna ayuda o asistencia: Si  No  ¿Cuál? \_\_\_\_\_

Utilice este espacio para notificar alguna sugerencia o preocupación:

---

---

---

---

# Ley 140: Controversias entre vecinos

ARECICCO recibe inquietudes sobre situaciones que ocurren entre vecinos. Ante esto es importante aclarar que ARECICCO no tiene la autoridad para intervenir ni para multar pero si para orientar.

Es por ello que existe la Ley 140, Ley de Controversias y Estados Provisionales de Derecho (Ley 140 de 23 de julio de 1974) creó un procedimiento sencillo y rápido para que los ciudadanos y las ciudadanas puedan resolver ciertas controversias en los tribunales sin necesidad de recurrir a otros procedimientos más complicados ni de tener que hacerlo mediante abogado. Cualquier persona mayor de edad puede iniciar una querrela al amparo de la Ley 140 con solo acudir ante un Juez .

Algunos ejemplos son:

- Discusiones, peleas y agresiones, entre otros.
- Problemas de colindancia
- Estacionamiento en la vía pública frente a las propiedades.
- Obstaculización de entradas y buzones.
- Riesgos a la salubridad y falta de limpieza
- Bienestar de las mascotas.
- Entre otros.

Exhortamos a que de entender se está violentando alguna Ley o Código puedan comunicarse con la policía estatal al (787) 761-2424 o municipal al (787) 292-4130 y de ser necesario utilizar el recurso de la Ley 140.



Clases de ejercicio por sólo \$10

**MARTES Y JUEVES**

Adulto mayor de 5:00 pm a 6:00 pm

Mayor intensidad 6:30 pm a 7:30 pm

Centro Comunal El Conquistador



**(787) 690-4153**

Joanie Ramos  
Entrenadora certificada

**¡Clases  
gratuitas!**

# Zumba

**Martes y jueves a las 9:00 am**  
**Cancha bajo techo**

# Clases de Pickleball

**Lunes, miércoles y sábados**

**(939) 250-8108**

**¡Colabora y dona a Gatitos del Conqui!**

Se han logrado atender 67 felinos y tres han sido adoptados. Su donativo hace la diferencia.

**ATH Móvil 787-615-0936**

**PayPal**

A nombre de Nanette Pagán / Memo: Gatitos Del Conqui

[paypal.me/GatitosDelConqui](https://paypal.me/GatitosDelConqui)

## Propietarios y nuevos inquilinos

Damos una cordial bienvenida a todo residente que haya comprado o alquilado una propiedad recientemente en nuestra urbanización.

Es nuestro deber orientarles que según La Sección 3.016 de La Ley 107 del Código Municipal de PR, la misma exige que toda persona que compre o alquile una propiedad en nuestra comunidad, debe registrarse no más tarde de treinta **(30) días** a partir de la fecha del evento. Este proceso, así como solicitar el sello AVI, entre otros los podrá realizar visitando la pagina web:

**[www.urbanizacionelconquistador.org](http://www.urbanizacionelconquistador.org)**

**Registrarse:** Acceda a la sección de Residentes > Nuevos propietarios > Punto #3 Formulario de Nuevo Registro de Propietario o Arrendatario. Se le solicitará que someta la escritura de compraventa como documento fehaciente.

**Sello AVI:** Acceda a la sección de Servicios > Compra Sello AVI. Se le solicitará que someta las licencias de conducir y la del vehículo. De no ser el propietario o dueño del vehículo, en cualquiera de los casos deberá someter una autorización.

Este proceso es necesario para mantener los registros de los residentes al día, mantenerlos informados sobre la cuota de mantenimiento, adquirir el sello AVI y hacer entrega del Reglamento de la urbanización, entre otros asuntos y documentos de interés.

## Teléfonos

- ♦ Caseta de Seguridad  
**(787) 200-4604**
- ♦ Ofic. de Administración  
**(939) 639-5328**
- ♦ Preferred Home Services  
**(787) 740-7900**
- ♦ Policía Municipal  
**(787) 292-4130**
- ♦ Policía Estatal T.A. Sur  
**(787) 761-2424**
- ♦ Bomberos T.A.  
**(787) 761-2330**
- ♦ CDT  
**(787) 748-0450**
- ♦ Alcaldía de MTA  
**(787) 761-0172**
- ♦ Depto. Obras Públicas  
MTA **(787) 283-6340**
- ♦ Dpto. Control Ambiental  
MTA **(787) 292-2573**
- ♦ Manejo de Emergencia  
MTA **(787) 760-4440**
- ♦ Tribunal de Carolina  
**(787) 641-6263**

Si tiene alguna duda o sugerencia, puede comunicarse con nuestra administración mediante correo electrónico: [arecicco@gmail.com](mailto:arecicco@gmail.com) , llamarnos al (939) 639-5328 o visitarnos al Centro Comunal los lunes y miércoles 3:00 pm a 7:00 pm. los martes y jueves 1:00 pm a 5:00 pm y viernes de 9:00 am a 1:00 pm

*Magda N. Torres Rosado*

**Magda N. Torres Rosado, Presidenta**

*Mariecel Maldonado LaFontaine*

**Mariecel Maldonado La Fontaine, Secretaria**